**FICHA METODOLÓGICA Y DIRECTRICES**

**PARA LA COLABORACIÓN CON UN ARTÍCULO PARA LA EDICIÓN O PUBLICACIÓN DE LIBRO TEMÁTICO, POR EL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, SOBRE TEMAS DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, ARCHIVOS, GOBIERNO ABIERTO Y ANTICORRUPCIÓN.**

Dicha obra editorial buscará recoger las colaboraciones de los integrantes del Sistema Nacional de Transparencia con aporte de conocimiento acerca del estado de las cosas en materia de Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales, Archivos, Gobierno Abierto y Anticorrupción.

Para tales efectos el envío del escrito o artículo a elaborar por parte de los interesados en participar, y con la finalidad de lograr con oportunidad la publicación de la obra editorial, se les solicita atentamente sujetarse a la siguiente metodología y directrices:

1. Debe ser un artículo original e inédito y no podrá estar sometido de manera simultánea a un proceso de dictaminación por parte de alguna otra publicación, o medio de comunicación.
2. Se deberán observar las reglas ortográficas, gramaticales y de sintaxis.
3. El artículo deberá contener un resumen con una extensión mínima de 200 y máxima de 400 palabras.
4. El artículo deberá incluir de cuatro a seis palabras clave sobre el contenido tratado, mismas que deberán ir en seguida del resumen.
5. La extensión máxima del artículo es de 10 cuartillas en las cuales se incluya: el resumen, palabras clave, notas a pie y referencias y/o fuentes de consulta.
6. El artículo deberá contener un apartado de conclusiones, en las cuales se observe trabajo reflexivo, y de manera deseable, propuesta(s) para modificar el estado de las cosas en el tema seleccionado.
7. El artículo deberá apegarse a los derechos tutelados por los organismos garantes del país, así como a los temas inherentes al Sistema Nacional de Transparencia (SNT), entre los cuales podemos resaltar: la Transparencia, el Acceso a la Información, Protección de Datos Personales, Archivos, Gobierno Abierto y Anticorrupción.
8. El envío del artículo implica la aceptación para publicar el texto en cualquier medio, en cualquier soporte y en el momento en que lo consideren conveniente por parte de los integrantes del SNT.
9. Los autores de los artículos que sean publicados no recibirán ninguna retribución económica, únicamente los créditos por autoría intelectual.
10. El envío del artículo implica la aceptación para ser revisado por el Grupo Revisor, para las correcciones de redacción y estilo, sin que necesariamente implique que deba haber una notificación de ello al interesado, salvo que el Grupo Revisor lo considere oportuno o necesario.
11. El documento deberá atender las siguientes directrices:
12. El título del artículo debe ir centrado, en mayúsculas y en letra estilo Palatino tamaño 26.
13. El cuerpo del artículo irá en fuente Arial tamaño 12.
14. El interlineado será a 1.15.
15. La alineación del texto será Justificado.
16. Todas las notas serán a pie (nunca al final del artículo) e irán numeradas correlativamente con números arábigos, en Times New Roman 10, interlineado sencillo, sin sangría y texto justificado.
17. El estilo de citación de las fuentes y materiales consultados deberá ser el señalado por la Norma APA.
18. La información completa sobre las obras consultadas y fuentes de consulta aparecerá al final del documento, que se titulará “Referencias” y atenderá también a la Norma APA, ya señalada.

**DE LA ENTREGA DEL ARTÍCULO**

El trabajo deberá ser enviado a la dirección de correo cog.snt@itei.org.mx y federico.guzman@inai.org.mx a más tardar el día 14 de agosto del año 2020 de manera improrrogable. El remitente recibirá un correo con el acuse de la recepción respectiva.

El artículo debe enviarse en formato Microsoft Word (compatible con Windows y Mac) en un archivo anonimizado.

En el cuerpo del correo en que se envíe la colaboración, deberá enviarse una síntesis curricular del autor(a) (Nunca en el archivo que contenga el artículo).